

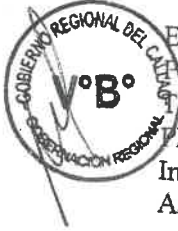
# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 320

Callao, 18 NOV. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:



El Decreto Supremo N°260-2022-EF, publicado el 15 de noviembre de 2022, en el Diario Oficial El Peruano; el Informe N°006536-2022-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N°006519-2022-GRC/GRPPYAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 17 de noviembre de 2022; el Informe N°001487-2022-GRC/GAJ, de fecha 18 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;



Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°003, de fecha 05 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;



Que, el primer considerando del Decreto Supremo N°260-2022-EF, expresa: "el primer considerando del Decreto Supremo N°260-2022-EF, expresa: " Que, mediante el literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se dispone que en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 95 000 000,00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), creado por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con la finalidad de mejorar los indicadores de resultados priorizados por la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer; asimismo, los numerales 18.2 y 18.3 del citado artículo, establecen que el decreto supremo que transfiere dichos recursos se publica hasta el 15 de noviembre de 2022, cuya propuesta debe ser presentada al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo máximo de diez (10) días útiles antes de la fecha señalada; y, que los referidos recursos se ejecutan bajo las mismas formalidades, mecanismos y procedimientos aprobados en la normatividad vigente para el citado Fondo, en lo que le fuera aplicable";

Que, el segundo considerando del dispositivo en alusión, manifiesta: "Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados

Sociales (FED) son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de esta última, previa suscripción del respectivo convenio”;

Que, el cuarto considerando del dispositivo en alusión, manifiesta; “Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 52 847 705,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes”;

Que, numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N°260-2022-EF, dispone: “Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 52 847 705,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la segunda verificación del periodo febrero a julio 2022 y de las metas de cobertura del periodo anual a agosto 2022; y de los gobiernos regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la segunda verificación del periodo enero a julio 2022 y el cumplimiento de las metas de cobertura del periodo anual a julio 2022, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD), sustentado en las Actas N°09, 13 y 14-2022-COMITÉ DIRECTIVO FED del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) (...)”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N°260-2022-EF, los Pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de la Transferencia de Partidas, se detallan en los Anexos II “Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los gobiernos regionales con cargo a los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la segunda verificación del periodo enero a julio 2022 y de las metas de cobertura del periodo anual a julio 2022”, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)) y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)). En el cual se encuentran considerados el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el monto total de S/1'429,922,00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.8 del Informe N°006536-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de noviembre de 2022, expresa: “(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N°260-2022-EF, por el monto total de S/1'429,922,00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 del Decreto Supremo N°260-2022-EF, los recursos a los que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del dispositivo legal en mención no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N°260-2022-EF, y no convalida actos u acciones que las unidades ejecutoras hayan realizado o

realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N°27902, el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos**  
 Autorizar la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N°260-2022-EF, para el Año Fiscal 2022, por el monto total S/1 429 922,00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al Anexo N°01 "Desagregado del gasto por Unidad Ejecutora", que forma parte de la presente resolución.

**RESUMEN**

**SECCION SEGUNDA**

**PLIEGO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**GASTO CORRIENTE**

2.3 Bienes y Servicios

**TOTAL**

Monto (En Soles)

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA  
 CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

5. RECURSOS DETERMINADOS

S/ 1 429 922,00

S/ 1 429 922,00

=====

**ARTÍCULO 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente nota para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las unidades ejecutoras consideradas en el anexo del presente dispositivo legal.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
 GOBERNADOR





ANEXO N°01

“Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora”  
(en soles)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ITALO IVAN VARGAS MOLINARI  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 2110912022  
Fecha: 21-10-2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados  
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios

PLEGGO HABILITADO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300 EDUCACION CALLAO	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	20,889.00	
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300 EDUCACION CALLAO	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EDUCACION BASICA	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	107,804.00	128,693.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302 EDUCACION VENTANILLA	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	76,000.00	
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	400 DIRECCION DE SALUD I	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EDUCACION BASICA	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	100,131.00	176,131.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	400 DIRECCION DE SALUD I	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3000001 ACCIONES COMUNES	5004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	57,197.00	
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	400 DIRECCION DE SALUD I	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	95,584.00	
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	400 DIRECCION DE SALUD I	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3003255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018 ATENCIÓN A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	343,181.00	
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	400 DIRECCION DE SALUD I	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000878 NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	5006270 BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	171,590.00	
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	400 DIRECCION DE SALUD I	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3003254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	5000017 APLICACIÓN DE VACUNA COMPLETA	114,394.00	1,125,098.00
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	400 DIRECCION DE SALUD I	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3000001 ACCIONES COMUNES	5004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	57,197.00	
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	400 DIRECCION DE SALUD I	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3003172 ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	5000037 BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	263,106.00	
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	400 DIRECCION DE SALUD I	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3003305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	5000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	22,879.00	
<b>TOTAL 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>					<b>1,429,922.00</b>	<b>1,429,922.00</b>

